



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229 – 2012 – MPC.

Cusco, 31 de mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 23º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;

Que, el Sr. Rick Thiernau, Past Gobernador del Rotary Club Homewood y co – organizador de la Misión Médica entre el 28 de mayo al 2 de junio del presente, que hizo posible la donación de equipos médicos al Hospital Regional del Cusco por valor de US \$100,000.00;

Que esta importante actividad ha sido desarrollada en coordinación estrecha con el Rotary Club del Cusco y de la Organización Peruvian American Medical Society (PAMS) de los Estados Unidos;

Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5º, 8º y 12º, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

*Visitante Distinguido del Cusco*

al,

*Sr. Rick Thiernau,*

*Past Gobernador del Rotary Club Homewood co –  
organizador de la Misión Médica entre el 28 de mayo  
al 2 de junio del presente, que hizo posible la  
donación de equipos médicos al Hospital Regional del  
Cusco por valor de US \$100,000.00, en coordinación  
estrecha con el Rotary Club del Cusco y la  
Organización Peruvian American Medical Society  
(PAMS) de los Estados Unidos.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*W. Quintana*  
Avog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

*Luis Arturo Florez Garcia*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701